



## AVISO DE CONVOCATORIA

### CONCURSO DE MÉRITOS

**CM-MEN-06-2014**

El Ministerio de Educación Nacional realiza convocatoria pública del proceso de selección CM-MEN-06-2014, de conformidad con el artículo 21 del Decreto 1510 de 2013.

**OBJETO: “ANALIZAR LAS CONDICIONES DEL MARCO REGULATORIO Y EFECTUAR UN DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE LAS PLANTAS DE EMPLEOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES EN EL ORDEN TERRITORIAL Y FORMULAR UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO ASÍ COMO RECOMENDACIONES QUE PERMITAN FIJAR UNA POLÍTICA PARA MODERNIZAR SU ADMINISTRACIÓN”.**

Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo técnico y en los pliegos de condiciones publicados en el SECOP.

**CONSULTA DE DOCUMENTOS:** Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en el SECOP, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), igualmente se podrá consultar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 1°, Subdirección de Contratación, Bogotá D.C, o al teléfono 2222800.

#### **ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:**

La atención a los interesados en el proceso se prestará en la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la Calle 43 No. 57 – 14 – CAN, o a través del teléfono 2222800, o utilizando el siguiente correo electrónico [cm-men-06-2014@mineducacion.gov.co](mailto:cm-men-06-2014@mineducacion.gov.co)

La presentación de documentos se deberá hacer en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 1°, Unidad de Atención al Ciudadano, Bogotá D.C, en horario de 8:00 a. m. a 5:00 p.m., o al correo electrónico [cm-men-06-2014@mineducacion.gov.co](mailto:cm-men-06-2014@mineducacion.gov.co)

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Analizadas las modalidades de selección contenidas en la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012 define que el Concurso de Méritos corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.

A su turno Decreto 1510 de 2013 en su artículo 66 indica que las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura. (...).

Teniendo en cuenta que la entidad suministrará la metodología y el plan y cargas de trabajo para el desarrollo de la interventoría, es procedente que la modalidad de selección sea el Concurso de Méritos Abierto.

El contrato a celebrar será de Consultoría conforme lo indica el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

#### **PRESUPUESTO OFICIAL:**

El valor estimado del contrato es de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$186.311.776) incluido IVA.**

Para respaldar el anterior presupuesto, el Ministerio de Educación Nacional cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal

#### **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



VIGENCIA 1014		
CDP / RUBRO	FECHA	VALOR
105914 Rubro: C-310-700-158-0-5-3505000 "PRESTAR ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTIÓN"	2014-03-18	\$137.811.776
101314 Rubro: C-310-700-158-0-5-3505000 "PRESTAR ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTIÓN"	2014-02-18	\$48.500.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$186.311.776</b>

**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses, sin que supere el 31 de diciembre de 2014 desde la suscripción del Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**FECHA LIMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:** Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en la Calle 43 No. 57 – 14, Ministerio de Educación Nacional, Oficina de Atención al Ciudadano, **ventanilla 8**, y deberá presentarla de la siguiente manera:

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en los formatos del pliego de condiciones, acompañado de los sobres establecidos y de la garantía de seriedad de la Oferta.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados en medio físico; y, copia en medio magnético. Cuando exista alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el texto original. Igualmente, en caso de que existan diferencias entre el texto impreso de la propuesta y el medio magnético de la misma se tomará en cuenta lo señalado en el texto impreso.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, el Ministerio de Educación Nacional abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes; y, publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, la cual deberá estar en un sobre distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto, así como su utilidad. Cualquier costo a cargo del proponente que sea omitido en la oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La oferta debe estar foliada de forma consecutiva desde el número uno (1) y contendrá la siguiente información:

- **Sobre 1 – Información general y requisitos habilitantes (Jurídicos, financieros y técnicos)**
- **Sobre 2 – Oferta técnica aspectos calificables**
- **Sobre 3 – Oferta económica**

Lo anterior de acuerdo con los requerimientos y formatos establecidos en el pliego de condiciones.

**ESTUDIOS PREVIOS:** Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, que se podrán consultar en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)



**VEEDURIAS CIUDADANAS:** En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

**CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:**

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII.

**TABLA. COBERTURA ACUERDOS COMERCIALES**

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	No	Si (14)*	No
Chile	SI	No	Si (14)	No
Estados Unidos	SI	No	Si (14)	No
El Salvador	SI	En este Acuerdo no se pactaron umbrales	Si (14)	No
Guatemala	SI	En este Acuerdo no se pactaron umbrales	Si (14)	No
Honduras	SI	En este Acuerdo no se pactaron umbrales	Si (14)	No
Liechtenstein	SI	No	Si (14)	No
Suiza	SI	No	Si (14)	No
México	SI	No	Si (14)	No
Unión Europea	SI	No	Si (14)	No
Comunidad Andina de Naciones	SI	Si	No	Si

\*(14) Convocatorias limitadas a mipyme.

En consecuencia recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

De acuerdo con lo previsto por los artículos 152 y 153 del Decreto 1510 de 2013, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo tanto la presente convocatoria podrá limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes, según FORMATO 9 del pliego de condiciones.

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO**

➤ **CAPACIDAD JURIDICA**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del



contrato a celebrarse. La duración de las asociaciones debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y tres años más.

El Ministerio de Educación Nacional también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Se verificarán los siguientes documentos:

- Carta de presentación de oferta.
- Certificado de existencia y representación legal
- Si se trata de un proponente persona natural singular y los miembros del proponente Plural (personas naturales), deberán anexar copia de la cedula de ciudadanía o Certificado de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio según el caso.
- Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición no mayor a (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso contractual.
- En caso de personas extranjeras no inscritas en el registro mercantil o en el registro único de proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen. Así mismo, su decisión de establecer negocios en Colombia deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 472 del Código de Comercio.
- Certificado del RUP
- Documento de conformación el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- Garantía de seriedad de la oferta.
- Poder, cuando el proponente actúe a través de representante o apoderado.
- Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.
- Identificación tributaria (RUT).
- Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales.
- Certificación Mipymes, como criterio de desempate.
  
- Certificado de discapacitados en caso de empate.

El detalle de los documentos y forma de presentación se encuentra en el pliego de condiciones.

➤ **CAPACIDAD FINANCIERA**

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

INDICADOR	CRITERIO
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A $\geq 1,2$ VECES
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL $\geq 30\%$ del valor del presupuesto oficial.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL $\leq 60\%$ .

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

<b>INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>	
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A $\geq 15\%$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A $\geq 8\%$

➤ **CAPACIDAD TECNICA**

Se verificará lo siguiente:

**1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) (HABILITA O NO HABILITA)**

Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección, vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y en firme máximo hasta antes de la adjudicación.

El proponente nacional, o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, o los integrantes de un consorcio o unión temporal, deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

A las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o a las personas jurídicas extranjeras sin sucursal establecida en Colombia, no se les exigirá el registro único de proponentes – RUP. No obstante lo anterior, si estas personas conforman una Estructura Plural con una o varias persona(s) natural(es) o jurídica(s) nacionales o personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o con personas jurídicas extranjeras con sucursal establecida en Colombia, estos últimos deberán cumplir con lo establecido en el presente numeral.

La inscripción en el RUP debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta. El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por disposición legal debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente por el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

**2. CONDICIONES MÍNIMAS DE EXPERIENCIA (HABILITA O NO HABILITA)**

**a) EXPERIENCIA PROBABLE:**

De acuerdo con la información contenida en el Registro Único de Proponentes, el proponente debe acreditar lo siguiente:

El proponente persona natural o jurídica singular, deberá acreditar experiencia probable como Asesor en lo relacionado con la modificación de estructuras públicas como mínimo de cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

En caso de propuestas conjuntas (Consortio o Unión Temporal), cada uno de los integrantes deberá acreditar experiencia probable mínima de un (1) año y en conjunto deberán acreditar el mismo número mínimo de años exigido al proponente singular.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



Para efectos de la verificación correspondiente, el comité evaluador revisará en el acápite de experiencia probable determinada en el Registro Único de Proponentes (RUP) del proponente singular y de cada uno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.

Las personas jurídicas cuya adquisición de la personería jurídica sea inferior a 60 meses podrán determinar la experiencia probable por los promedios aritméticos del tiempo en que han ejercido la profesión o actividad los socios o asociados que puedan aportar experiencia. La experiencia probable deberá estar relacionada estrictamente con la actividad de consultoría acorde con su objeto social.

**b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

**- PROPONENTE SINGULAR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)**

El proponente singular deberá acreditar:

Experiencia específica mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos, suscritos, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso y cuyo objeto o actividades principales hayan sido en:

- **TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN COLOMBIA DE MODIFICACIÓN DE PLANTAS, RESTRUCTURACION DE PLANTAS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO EN PLANTAS DE PERSONAL DEL SECTOR PUBLICO**

La sumatoria de los valores de todos los contratos presentados para acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso.

Las certificaciones deben incluir al menos la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de inicio y terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Indicación de las actividades realizadas.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)



Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.

El Ministerio se reserva el derecho de verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia y la de su personal, por lo que en la certificación deberá incluirse toda la información necesaria para realizar la verificación del caso.

- **PROPONENTE PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)**

Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, en conjunto deberá presentar máximo el número de certificaciones requeridas al proponente singular, y todos los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar al menos uno de los contratos solicitados.

Las certificaciones de la experiencia del proponente deben incluir al menos la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de inicio y terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Indicación de las actividades realizadas.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato y actas de liquidación o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

**NOTA 1:** Si se trata de un oferente extranjero, deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en un país distinto a Colombia, para efectos de demostrarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma al castellano, deberá adjuntar al documento en idioma extranjero la traducción oficial del documento, tal y como lo establece el Artículo 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.



**NOTA 2:** En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

**NOTA 3:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

**NOTA 4:** El no cumplimiento de este factor dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

### 3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO (HABILITA O NO HABILITA)

El proponente deberá presentar un equipo de trabajo que cuente con por lo menos el siguiente personal, el cual será habilitante para la propuesta y deberá tener dedicación exclusiva de tiempo completo durante la ejecución del contrato.

En la propuesta se deberá incluir el formato requerido y los Soportes de la experiencia profesional y de la formación académica correspondientes a la totalidad del personal mínimo habilitante, junto con la carta de compromiso suscrita por el profesional propuesto y el representante legal del proponente, de acuerdo con lo siguiente:

CARGO	PERSONAL REQUERIDO	DEDICACIÓN %	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Director del Proyecto	1	100%	Título profesional en Derecho o Administrador Público Título de posgrado en derecho Laboral Administrativo, o Gestión Pública	Acreditar experiencia profesional mínima de 10 años, dentro de la cual debe acreditar experiencia específica mínima de 6 años relacionada con el manejo de modificación de estructuras públicas.
Asesor Jurídico	1	100%	Título profesional de Abogado con Tarjeta Profesional vigente Título de posgrado en derecho Laboral Administrativo, o Gestión Pública	Acreditar experiencia específica mínima de 3 años en actividades relacionadas con la asesoría jurídica en el manejo de carrera administrativa del sector público
Asesor en plantas de personal	1	100%	Título Profesional en Administración Pública Título de Posgrado relacionado con el título profesional	Acreditar experiencia específica mínima de 3 años en actividades relacionadas con la restructuración o modificación de plantas de personal de entidades públicas.
Profesional de investigación	2	100%	Título Profesional en Administración Pública o en Derecho	Acreditar experiencia específica mínima de 2 años en apoyo de actividades en la ejecución de proyectos.





Las certificaciones de experiencia de cada uno de los profesionales presentados para el cumplimiento de este requisito habilitante deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre de la empresa
2. Dirección de la empresa
3. Teléfono de la empresa
4. Nombre del profesional
5. Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional o ambos)
6. Cargo desempeñado
7. Tiempo de vinculación (DIA – MES- AÑO), inicio y término.
8. Funciones realizadas
9. Firma de la persona competente

En el caso que la experiencia específica sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados. En todo caso el Ministerio de Educación Nacional podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la certeza de la información certificada.

Los proponentes deben presentar toda la documentación relativa al equipo de trabajo dentro de los términos y las condiciones indicadas en el pliego de condiciones.

El Ministerio se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre el personal mínimo habilitante.

Para efectos de verificación de la experiencia se tomará años de 365 días.

No se admitirán traslajos al momento de validar la experiencia de los profesionales.

La presentación de profesionales con un perfil mayor al solicitado no dará lugar a rechazo de la propuesta siempre y cuando cumpla los requisitos de formación y experiencia solicitada en los pliegos de condiciones. Los mayores costos que se generen por esto serán asumidos por el proponente y futuro contratista.

**NOTA 1:** La experiencia profesional General se contará a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, de conformidad con el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, la cual debe estar certificada por la respectiva institución de educación superior

Los profesionales deberán suscribir una carta de compromiso de disponibilidad de acuerdo a lo requerido.

**NOTA 2:** El no cumplimiento de este factor dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

El detalle de los requisitos de participación se encuentra en el estudio previo y en el pliego de condiciones publicados en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

### **CRONOGRAMA DE PROCESO**



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones	20 de junio de 2014	SECOP – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Página web Entidad
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 24 de junio al 1 de julio de 2014	En físico en la instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, o al correo electrónico del proceso <a href="mailto:cm-men-06-2014@mineducacion.gov.co">cm-men-06-2014@mineducacion.gov.co</a>
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	8 de julio de 2014	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme	19 de junio al 9 de julio de 2014 de 8:00 am a 5:45 pm.	Al correo electrónico del proceso <a href="mailto:cm-men-06-2014@mineducacion.gov.co">cm-men-06-2014@mineducacion.gov.co</a>
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	10 de julio de 2014	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación pliego de condiciones definitivo	10 de julio 2014	<b>SECOP –</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 5:00 pm del 15 de julio de 2014	En físico en las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional o al correo electrónico del proceso <a href="mailto:cm-men-06-2014@mineducacion.gov.co">cm-men-06-2014@mineducacion.gov.co</a>
Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo	18 de julio de 2014	SECOP – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para la expedición de ADENDAS	18 de julio de 2014	SECOP – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Presentación de ofertas</b>	<b>Hasta las 10:00 am del 22 de julio de 2014</b>	<b>Unidad de Atención al Ciudadano - 1 piso – Ministerio de Educación Nacional – CAN – Bogotá. Ventanilla 8.</b>



Verificación de requisitos habilitantes	Del 22 al 25 de julio de 2014	Ministerio de Educación Nacional
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y orden de elegibilidad	28 de julio de 2014	SECOP – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Del 28 al 31 de julio de 2014	SECOP – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Subdirección de Contratación.
Respuesta a las observaciones de la evaluación	5 de agosto de 2014	SECOP – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Negociación Entidad Estatal – Oferente calificado en primer lugar	6 de agosto de 2014 a las 10:00 am	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Salas del 1er piso
Negociación Entidad Estatal – Oferente calificado en segundo lugar	6 de agosto de 2014 a las 2:00 pm	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Salas del 1er piso
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	8 de agosto de 2014	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Firma del Contrato	Dentro de los 2 días siguientes al recibo de la documentación para la suscripción.	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso
Entrega de garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato	Ministerio de Educación Nacional Unidad de Atención al Ciudadano
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la entrega de las garantías	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso

**Ministerio de Educación Nacional**  
**Subdirección de Contratación**  
**Calle 43 No. 57 – 14 Piso 1° CAN**  
**Teléfono: 222 28 00, Ext. 4101 - Fax: 222 46 16**  
**Correo electrónico:**  
[cm-men-06-2014@mineducacion.gov.co](mailto:cm-men-06-2014@mineducacion.gov.co)

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)